

DECRETO ALCALDICIO N° 2229,

MODIFICA DECRETO ALCALDICIO QUE SE INDICA.

REQUINOA, **08 OCT 2021**

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS : Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos, artículo 62, aclaración de actas.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N°1855 de fecha 02.09.2021, que autoriza la contratación vía Trato Directo a través del Portal Mercado Publico a la Agrupación Mapuche Rayen Foiye.

El Memo N°43 de fecha 07.10.2021 del Departamento de Cultura, mediante el cual solicita modificación de **Decreto Alcaldicio N°1855** de fecha 02.09.2021, que autoriza la contratación vía Trato Directo a través del Portal Mercado Publico a la Agrupación Mapuche Rayen Foiye.

El Decreto Alcaldicio N° 2602 de fecha 04.12.2020, que aprueba Presupuesto Municipal año 2021.

El Decreto Alcaldicio N° 2879 de fecha 30.12.2020, que modifica Presupuesto Municipal año 2021.

DECRETO :

MODIFICASE Decreto Alcaldicio N°1855 de Fecha 02.09.2021 en lo siguiente:

DICE: DICE: AUTORIZASE contratación vía Trato Directo a través del Mercado Público, a la Agrupación Mapuche Rayen Foiye Rut. 65.047.082-2 quienes harán una muestra de Palín y presentación de Danzas Mapuches en el sector de los Lirios con su respectivo registro audiovisual, **por un monto de \$500.000 exento de IVA.**

DEBE DECIR: AUTORIZASE contratación vía Trato Directo a través del Mercado Público, a la Agrupación Mapuche Rayen Foiye Rut. 65.047.084-2 quienes harán una muestra de Palín y presentación de Danzas Mapuches en el sector de Los Lirios con su respectivo registro audiovisual, **por un monto de \$500.000 exento de IVA.**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


ANGELICA VILLARREAL SCARABELO
SECRETARIA MUNICIPAL


WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE